CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA
"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. BASC. N° 2239 Ma. AUXILIADORA" – PLURIANUAL
LCD N° 24/2019 – ID N° 372636

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTECH**, domiciliada en **Ciudad de Pilar**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Calixto Adán Jara Báez**, con Cédula de Identidad N° **3.694.713**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. BASC. N° 2239 Ma. AUXILIADORA" – PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO
Construcción de Comedor y Reparaciones Varias En La Esc. Basc. N° 2239 Ma. Auxiliadora" – Plurianual. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 36947/13-0
PILAR - PY.

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372636**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **N° 24/2019**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 201/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 04/2020.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el **29 de enero de 2020**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	P. TOTAL
1	72131601-001	Replanteo	m²	61,2	2.565	156.978
2	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	m³	2,71	432.000	1.170.720
3	72131601-001	Encadenados de Hº Aº	m³	1,58	1.417.500	2.239.650
4	72131601-001	Zapata de H°A°	m³	0,67	1.417.500	949.725
5	72131601-001	Columnas de H°A°	m³	0,51	1.417.500	722.925
6	72131601-001	Viga cumbrera de H°A°	m³	0,63	1.786.500	1.125.495
7	72131601-001	Muros de Nivelación: De 0,30 cm	m²	2,72	132.705	360.958
8	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	m³	5	31.500	157.500
9	72131601-001	Aislación Asfáltica: De paredes	ml	22,6	26.280	593.928
10	72131601-001	Muros de Elevación: De 0,15 para revocar	m2	58	79.200	4.593.600
11	72131601-001	Evarillados sobre aberturas de 2 ? 8 por hiladas	ML	22,6	13.500	305.100
12	72131601-001	Techo: Tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de Hº	m²	70,59	288.000	20.329.920
13	72131601-001	Canaleta con bajada	ml	20	70.650	1.413.000
14	72131601-001	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	m²	131	24.750	3.242.250
15	72131601-001	Contrapiso de Hº de cascotes	m²	61,2	35.550	2.175.660
16	72131601-001	Carpeta para piso	m²	61,2	22.500	1.377.000
17	72131601-001	Piso Cerámico	m²	61,2	63.000	3.855.600
18	72131601-001	Zócalos cerámicos	ml	29,4	15.300	449.820
19	72131601-001	Aberturas metálica Puerta de chapa doblada	UNID	1	1.035.000	1.035.000
20	72131601-001	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	UNID	4	322.200	1.288.800
21	72131601-001	Pinturas De paredes interiores al látex c/base enduido	M2	76	24.750	1.881.000
22	72131601-001	Pinturas De paredes exteriores al látex c/base enduido	m²	48	28.350	1.360.800
23	72131601-001	Pintura esmalte sintético	m²	54,2	33.120	1.795.104
24	72131601-001	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	9,78	34.200	334.476
25	72131601-001	Pinturas De tejuelones y tirantes al sintético	m²	71	34.200	2.428.200
26	72131601-001	Instalación Eléctrica	gl	1	1.111.500	1.111.500
27	72131601-001	Artefactos eléctricos	gl	1	675.000	675.000
28	72131601-001	Limpieza final	gl	1	1.516.500	1.516.500
29	72102802-003	Colocación de piso cerámico esmaltado PI3 sobre baldosas existentes	m²	38	63.000	2.394.000
30	72102802-003	Pintura De paredes interiores al látex	m²	332,25	24.750	8.223.188

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL

31	72102802-003	Pintura De paredes exteriores al látex	m²	231,2	28.350	6.554.520
32	72102802-003	Pintura esmalte sintético	m²	220,4	33.120	7.299.648
		TOTAL				83.117.565

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **83.117.565** (Ochenta y tres millones ciento diecisiete mil quinientos sesenta y cinco guaraníes) ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **60 días** y los trabajos se realizarán, en el predio de la Escuela Básica N° 2239 Ma. Auxiliadora - Cñía. Tte. María Auxiliadora, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Intendencia.** ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Comedor y Reparaciones Varias en la Escuela Básica N° 2239 María Auxiliadora" - Cñía. María Auxiliadora, dentro un plazo de 60 días que se realizarán, en el predio de la Escuela Básica N° 2239 María Auxiliadora, de acuerdo a las planillas de Cómputos Métricos, Planos y Especificaciones Técnicas. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Eliu Amarzo M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay **al día 29 de enero del 2020**.----------

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA -

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA -

Juan Elías Añazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay